



FUNDACION  
**SIMA**

Servicio Interconfederal  
de Mediación  
y Arbitraje

Nº Expediente:

M/190/2011/I

## ACTA DE DESACUERDO

En relación con el procedimiento de mediación promovido por USO frente a ESABE VIGILANCIA y ESABE TRANSPORTES BLINDADOS por motivo, según consta en la solicitud de mediación, de abono de los salarios, gratificaciones y liquidaciones en los plazos que establece el convenio colectivo sectorial, REUNIDOS en la Sede del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje (SIMA), sita en la calle San Bernardo, 20, 5ª planta, el día 27 de octubre de 2011 a las 10:00 horas:

- D. Eduardo Lorenzo Herranz en su condición de Adjunto a la Dirección de RR.HH. de ESABE VIGILANCIA y ESABE TRANSPORTES BLINDADOS
- D. Juan Manuel García Gutiérrez en su condición de Director de RR.HH. de ESABE VIGILANCIA y ESABE TRANSPORTES BLINDADOS
- D. Emiliano Jiménez Hernández en su condición de Representante de USO
- D. Fernando Lago Moya en su condición de Representante de USO.
- D. José Caballero Rodríguez en su condición de Representante de CC.OO.
- D. José Manuel Castaño Holgado en su condición de Representante de USO
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Luisa Cubero Rincón en su condición de Representante de FeS-UGT
- D. Pedro Baciero Guijarro en su condición de Representante de FeS-UGT
- D. Tomás Martínez Rodríguez en su condición de Representante de CIG

Actúan como mediadores:

- D. Andrés Julio López Rodríguez
- D. Juan Calvente Menéndez

Esta reunión finalizó teniendo como resultado la **FALTA DE ACUERDO** entre las partes intervinientes. No obstante, conforme a lo dispuesto en el artículo 15.3 del ASEC IV, el órgano de mediación formuló la siguiente propuesta para la solución del conflicto que, ante la falta de acuerdo entre las partes, no prosperó:

*Someter el conflicto a un procedimiento arbitraje en equidad en el SIMA.*

Acta que se levanta en Madrid a 27 de octubre de 2011 y que suscribe Eva Ruiz Colomé, Letrada del Servicio Interconfederal de Mediación y Arbitraje.